



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 29  
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO  
2020 DOS MIL VEINTE.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEECH/JI/003/2020 Y SUS  
ACUMULADOS.

ACTOR: MARIO CRUZ VELAZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO DE  
ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN  
GENERAL.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **12:00 doce horas de veintinueve de octubre del año dos mil veinte**, el suscrito Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Celaya, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado **en el acuerdo de veintinueve de octubre del año actual**, emitido por la Maestra Angélica Karina Ballinas Alfaro, Magistrada Instructora y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el **expediente** citado al rubro, procedo a notificar a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal, anexando copia autorizada del presente acuerdo **constante de una foja útil impresa en ambos lados**; lo anterior, con fundamento en los artículos 307, numeral 1, 309, 310, 311, 316, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**-----

Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Celaya  
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

### Juicio de Inconformidad TEECH/JI/003/2020 y sus acumulados.

Siendo las nueve horas, del veintinueve de octubre de dos mil veinte, la suscrita ciudadana **Gisela Rincón Arreola**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 2, numeral 1; 101, numerales 1, 2, fracción III, y 3; 102, numeral 3; y 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como 28, fracción VI, del Reglamento Interior de este Tribunal; doy cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrita, ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, con el estado procesal de los Juicios en que se actúa, para acordar lo conducente.- **Conste.**-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
veintinueve de octubre de dos mil veinte.-

--- Vista la cuenta que da la Secretaria del conocimiento, con el estado procesal que guardan los autos de los Juicios de Inconformidad y Ciudadanos TEECH/JI/003/2020, TEECH/JI/004/2020, TEECH/JI/005/2020, TEECH/JDC/007/2020 y TEECH/JDC/008/2020, así como de la publicación 1113-A-2020, realizada en el Periódico Oficial del Estado número 134; **al efecto**, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracción III, 346, numeral 1, fracción I, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Magistrada Instructora **ACUERDA. Unico.**- En mérito a la publicación 1113-A-2020, en el Periódico Oficial del Estado número 134, mediante el cual se da publicidad en el medio de divulgación estatal oficial al documento denominado: **"IEPC/CG-A/041/2020.- Acuerdo del Consejo General, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, y derivado de la entrada en vigor de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, se emiten los Lineamientos en Materia de Paridad de Género, para la postulación, registro y asignación de Candidaturas, que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021."**, se ordena turnar nuevamente los autos para que se proceda a formular el proyecto de resolución con las adecuaciones respectivas, mismo que en su momento se someterá a la consideración del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.-

--- De conformidad con los artículos 311, numerales 1 y 3, 316, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 43, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-

— Así lo proveyó y firma la ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Gisela Rincón Arreola**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en relación con el 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con quien actúa y da fe.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS